

sierviéndolo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta.

Parcela o solar número 8, parte de la parcela de terreno número 366 del polígono industrial denominado «Torrehierro», en Talavera de la Reina, con una superficie de 616 metros cuadrados, dentro de su perímetro tiene una construcción nave industrial adosada. Inscripción al tomo 1.717, libro 753, folio 184, finca 45.105, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.886.700 pesetas.

Talavera de la Reina, 11 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—71.213.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María José de Arriba Moranchel, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Saturnino Martínez Abascal y doña María Begoña del Hoyo Hospital, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3890 0000 18 0343 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso situado en los Corrales de Buelna, finca 16.651, tomo 903, libro 152, folio 114. Piso cuarto letra B, destinado a vivienda, del Bloque 1, da frente a la avenida de España y calle Andalucía, superficie útil de 69 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, terraza, cocina con tendedero, dos dormitorios, un distribuidor y un baño. Linda: Norte, vuelo de la acera, y seguido avenida de España; sur, piso letra C de igual planta y portal, hueco del ascensor y descanso de escalera; este, vuelo del terreno sobrante de edificación destinado a acera, y oeste, piso letra A de igual planta y portal, hueco del ascensor y descanso de escalera.

Tiene como anejos inseparables a) cuarto trastero sito en la planta de entrecubierta, que mide 10 metros 47 decímetros cuadrados, b) local destinado a plaza de garaje, en la planta de sótano de 26 metros 20 decímetros cuadrados, señalado con el número 77.

Tipo de subasta: 8.985.293 pesetas.

Torrelavega, 12 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—71.196.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Guinán Aguilera, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Antonio Manuel Amezcúa Ruiz, contra Hannelore Hardtke, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114 0000 15 007996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

El bien a subastar es la parcela que se dirá y la vivienda en ella situada, aunque la construcción no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno destinado a edificación, procedente de la hacienda llamada San Francisco y San José, en el partido rural de Los Tomillares, del término municipal de Alhaurín de la Torre, señalada con el número 53 de la segunda fase. Comprende una extensión superficial de 773 metros 79 decímetros cuadrados. Sobre ella se halla edificada una vivienda con una superficie útil de 275 metros cuadrados, distribuida en dos plantas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 3.027-A, inscrita al folio 71, tomo 43, libro 116.

Valor de tasación: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de octubre de 2000.—El Juez, Francisco Guinán Aguilera.—El Secretario.—70.059.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrevieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 299/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Christian Emile Debois, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 6 de marzo de 2001; por segunda, el día 6 de abril de 2001, y por tercera el día 7 de mayo de 2001, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mis-